



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las ocho horas con dos minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-145/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por María Eugenia Campos Galván, en su doble carácter como ciudadana mexicana y candidata electa por el Partido Acción Nacional para ser postulada al cargo de gobernadora del estado de Chihuahua, en contra de Jorge Alfredo Lozoya Santillán, en su carácter de candidato a la Gubernatura del estado de Chihuahua, al partido político Movimiento Ciudadano que lo postula y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas que según el dicho de la denunciante, podrían ser constitutivos de violaciones a las normas sobre propaganda política electoral calumniosa, delitos electorales y, violencia política contra la mujer en razón de género; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-145/2021**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19, fracción I; 32, fracciones XVI y XVII; y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a la y los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

SEGUNDO. Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez** ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General